



*Orthopaedic Surgery
& Sports Medicine*
OF SAN ANTONIO

AVISO DE PRÁCTICAS DE CONFIDENCIALIDAD

Este aviso describe cómo puede ser usada y divulgada su información médica y cómo puede usted tener acceso a ella. Por favor revise este aviso cuidadosamente.

Este Aviso de Prácticas de Confidencialidad describe cómo nosotros podemos usar y divulgar su información de salud protegida al realizar tratamientos, pagos, operaciones del cuidado de la salud y para otros fines que la ley exige o permite. Además, describe su derecho de acceder y controlar su información de salud protegida. “Información de Salud Protegida” es información demográfica suya, la cual puede identificarlo ya que se relaciona con su salud física o mental o condiciones médicas pasadas, presentes o futuras y servicios de salud relacionados.

Se nos exige que acatemos las condiciones establecidas en este Aviso de Prácticas de Confidencialidad. Podemos modificar en cualquier momento la vigencia de nuestro aviso. El nuevo aviso tendrá vigencia para toda la información de salud protegida que conservemos en esa fecha. A petición suya, le proporcionaremos un Aviso Revisado de Prácticas de Confidencialidad en nuestro sitio Web www.ossmsa.com, o si nos llama a la oficina y nos solicita que le enviemos por correo una copia revisada o que se la entreguemos personalmente el día de su próxima cita.

1. Uso y Divulgación de Información de Salud Protegida Basado en su Consentimiento Otorgado por Escrito

Su médico le pedirá que firme un formulario de consentimiento. Una vez que usted dé su consentimiento para el uso y divulgación de su información de salud protegida para tratamientos, pagos y operaciones del cuidado de la salud y que firme el formulario, su médico utilizará o divulgará su información de salud protegida para los fines descritos en esta Sección. Su médico, nuestro personal administrativo y otras personas ajenas a nuestra oficina que estén involucrados en su cuidado médico o en su tratamiento con el fin de prestarle a usted servicios de atención médica, todos ellos pueden usar y divulgar su información de salud protegida. Su información de salud protegida también se puede usar y divulgar para asegurar el pago de sus cuentas (facturas) de cuidado médico y para apoyar la operación del consultorio médico.

A continuación se mencionan ejemplos de los tipos de uso y divulgación de su información de salud protegida que al consultorio médico se le permite hacer una vez que usted haya firmado nuestro formulario de consentimiento. Estos ejemplos no tienen la intención de ser exhaustivos, pero describen los tipos de uso y divulgación que nuestro consultorio puede hacer una vez que usted nos proporcione su consentimiento.

Tratamiento: Usaremos y divulgaremos su información de salud protegida para proporcionar, administrar y coordinar su cuidado médico y todos los servicios relacionados. Lo anterior incluye la coordinación y la administración de su cuidado médico con terceras personas que ya hayan obtenido su autorización para tener acceso a su información de salud protegida. Por ejemplo, su información de salud protegida se puede proporcionar a un médico a quien usted haya sido referido a fin de asegurarnos que dicho médico tiene la información necesaria para hacer el diagnóstico o tratamiento de su enfermedad. Además, ocasionalmente podemos divulgar su información de salud protegida a otro médico o proveedor de servicios de salud (por ejemplo, a un especialista o laboratorio) quien, a solicitud de su médico, esté involucrado en su cuidado médico prestando asistencia con el diagnóstico o tratamiento médico de su doctor.

Pago: Su información de salud protegida se usará, cuando fuera necesario, para obtener el pago por los servicios médicos prestados. Los anteriores pueden incluir ciertas actividades que su plan de seguro médico tal vez asuma antes de aprobar o pagar por los servicios médicos que recomendamos para usted, de la forma siguiente: haciendo una determinación de elegibilidad o de cobertura para beneficios médicos, revisando los servicios que le hayamos prestado a usted por necesidad médica; asumiendo actividades de revisión de utilización. Por ejemplo, para obtener la aprobación para una estadía en el hospital podría requerirse que su información de salud protegida relevante sea divulgada al plan de salud para obtener aprobación para la admisión al hospital.

Operaciones del Cuidado de la Salud: Podemos usar o divulgar, si fuera necesario, su información de salud protegida para apoyar las actividades comerciales del consultorio de su médico. Estas actividades incluyen, sin limitación, actividades para evaluar al personal y la calidad de los servicios, capacitación de estudiantes de medicina, licencias, comercialización, recaudación de fondos, comercialización y la dirección y organización de otras actividades económicas. Por ejemplo, podemos divulgar su información de salud protegida a los estudiantes de la escuela de medicina que vean pacientes en nuestro consultorio. Además, podemos usar una hoja de firmas en la recepción la cual pedirá que firme el paciente e indique quién es su doctor. Además, podemos llamarlo por su nombre en la sala de espera cuando su doctor esté listo para consultarlo. Podemos usar o divulgar su información de salud protegida, si fuera necesario, para comunicarnos con usted y recordarle su cita.

Compartiremos su información de salud protegida con terceros o “asociados comerciales” quienes realizan distintas actividades para el consultorio (por ejemplo, servicios de facturación o transcripción). Si algún preparativo entre el consultorio y un asociado comercial involucrara el uso o divulgación de su información de salud protegida, celebraremos un contrato por escrito que contenga los términos y condiciones que garanticen la confidencialidad de su información de salud protegida.

Podemos usar o divulgar su información de salud protegida, si fuera necesario, para proporcionarle información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con su salud los cuales pudieran ser de interés para usted. Además, podremos usar y divulgar su información de salud protegida para otras actividades de comercialización. Por ejemplo, su nombre y dirección se pueden usar para enviarle boletines informativos sobre nuestro consultorio médico y los servicios que ofrecemos o para enviarle información sobre productos o servicios que creemos pueden ser de mucho beneficio para usted. Usted podrá comunicarse con nuestro Funcionario de Confidencialidad y solicitar que ya no le envíen esta clase de material informativo.

Uso y Divulgación de su Información de Salud Protegida Basado en su Autorización Otorgada por Escrito

Otros usos y divulgaciones de su información de salud protegida se harán solamente mediante autorización por escrito, a menos que la ley exija o permita lo contrario según lo descrito más abajo. Usted podrá revocar esta autorización, en cualquier momento, y la revocación deberá hacerse por escrito en la medida en que su doctor o el consultorio médico haya tomado medidas basadas en el uso o divulgación indicado en la autorización.

Otros Usos y Divulgaciones Permitidos y Requeridos que se Pueden Hacer con su Consentimiento, Autorización u Oportunidad para Oponerse

Podemos usar y divulgar su información de salud protegida en los casos mencionados más adelante. Usted tiene la oportunidad de convenir u oponerse al uso o divulgación parcial o total de su información de salud protegida. Si usted no está presente o no le es posible convenir u oponerse al uso o divulgación de su información de salud protegida, entonces su médico podrá decidir, usando su juicio profesional, si la divulgación es para proteger el mejor interés de usted. En este caso, solamente será revelada aquella información de salud protegida que sea relevante para su cuidado médico.

Otras Personas Involucradas en su Cuidado Médico: A menos que usted se oponga, nosotros podemos divulgar su información de salud protegida que se relacione directamente con esa persona involucrada en su cuidado médico, ya sea a algún miembro de su familia, pariente, amigo íntimo o a cualquier otra persona que usted identifique. Si usted no puede convenir u oponerse a semejante divulgación de información, nosotros podremos revelarla, si fuera necesario, si determinamos que es para proteger el mejor interés suyo basado en nuestro juicio profesional. Podemos usar o divulgar información de salud protegida para notificar o ayudar a notificar a algún componente de la familia, representante personal o a cualquier otra persona que sea responsable de su cuidado médico, su localización, condición general o fallecimiento. Finalmente, podemos usar o divulgar su información de salud protegida a entidades públicas o privadas autorizadas que presten ayuda en esfuerzos para aliviar desastres y que coordinen los usos y divulgaciones a familias y a otras personas involucradas en su cuidado médico.

Emergencias: Podemos usar o divulgar su información de salud protegida en alguna situación que requiriera tratamiento de emergencia. Si esto llegara a suceder, su médico intentará obtener su consentimiento tan pronto como sea razonablemente práctico después de haber administrado el tratamiento. En caso de que la ley le exigiera a su médico o a otro médico del consultorio tratarlo y el doctor haya intentado obtener su consentimiento, pero no haya podido obtenerlo, dicho médico podrá todavía usar o divulgar su información de salud protegida para darle tratamiento.

Barreras de Comunicación: Podemos usar y divulgar su información de salud protegida en caso de que su médico o algún otro médico del consultorio intente obtener su consentimiento, sin lograrlo, debido a barreras de comunicación considerables, y si el médico lo determina, usando su juicio profesional, que usted intentó otorgar su consentimiento para usar o divulgar información en virtud de las circunstancias.

Otros Usos y Divulgaciones Permitidos y Requeridos que Pudieran Hacerse sin su Consentimiento, Autorización u Oportunidad de Oponerse

Podemos usar o divulgar su información de salud protegida sin su consentimiento o autorización en las siguientes situaciones:

Cuando la Ley lo Exija: Podemos usar o divulgar su información de salud protegida en la medida de uso y divulgación que la ley exija. El uso o divulgación se hará en cumplimiento con la ley y se limitará a los requisitos relevantes dispuestos por la ley. Se le notificará, según lo disponga la ley, de algunos otros usos o divulgaciones.

Salud Pública: Podemos divulgar su información de salud protegida para los fines y actividades dispuestos por las autoridades de salud pública o legales encargadas de recibir o recopilar la información. La divulgación será hecha para propósitos de control de enfermedades, lesiones o discapacidades. Además, podremos divulgar su información de salud protegida, cuando así lo ordenen las autoridades de salud pública, a una agencia gubernamental extranjera que esté colaborando con las autoridades de salud pública.

Enfermedades Transmisibles: Podemos divulgar su información de salud protegida, cuando la ley lo autorice, a una persona que pudiera haber estado expuesta a una enfermedad transmisible o que de alguna otra manera pueda estar en riesgo de contraer o propagar la enfermedad o condición.

Vigilancia de la Salud: Podemos divulgar su información de salud protegida a las autoridades que vigilan la salud como en caso de actividades autorizadas por la ley como auditorías, investigaciones e inspecciones. Las agencias de vigilancia que buscan esta información incluyen agencias del gobierno que vigilan el sistema de servicios médicos, programas de beneficios gubernamentales, otros programas regulados por el gobierno y las leyes de derechos civiles.

Abuso o Negligencia: Podemos divulgar su información de salud protegida a las autoridades de salud pública que por mandato de la ley puedan recibir informes sobre abuso o negligencia en contra de menores. Además, podemos divulgar su información de salud protegida a una agencia o entidad del gobierno autorizada para recibir tal información si creemos que usted ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia intrafamiliar. En este caso, la divulgación se hará de manera que concuerde con los requisitos establecidos por las leyes estatales y federales aplicables.

Administración de Drogas y Alimentos (FDA): Podemos divulgar su información de salud protegida a una persona o compañía a quien la Administración de Drogas y Alimentos le exige informar eventos adversos, productos defectuosos o problemas, desviaciones de productos biológicos, rastrear productos; posibilitar el retiro de productos del mercado; hacer reparaciones o reemplazos o realizar vigilancia posterior a la comercialización de productos, según se requiera.

Procedimientos Jurídicos: Podemos divulgar su información de salud protegida en el curso de algún procedimiento judicial o administrativo, en respuesta a una orden expedida por una corte o tribunal administrativo (en la medida en que tal divulgación sea autorizada expresamente), en ciertas condiciones en respuesta a un emplazamiento, petición de pruebas o en algún otro proceso legal.

En Cumplimiento con la Ley: Podemos divulgar también su información de salud protegida siempre y cuando se satisfagan los requisitos legales aplicables para efecto de cumplir con la ley. Estos propósitos de cumplimiento con la ley incluyen (1) procesos legales y requeridos por la ley, (2) peticiones de información limitadas para fines de identificación y localización, (3) relacionados con víctimas de un delito o crimen, (4) sospecha de que el fallecimiento haya ocurrido a consecuencia de conducta criminal, (5) en caso de que un delito o crimen haya ocurrido en los terrenos e instalaciones del consultorio médico, y (6) emergencia médica (que no haya ocurrido en los terrenos e instalaciones del consultorio médico) y que probablemente haya sucedido un crimen o delito.

Médicos Forenses, Directores de Funerarias y Donación de Órganos: Podemos divulgar su información de salud protegida al médico forense o médico legista para propósitos de identificación, para que determine las causas de la muerte, o para que realice otras funciones autorizadas por la ley. Además, podemos divulgar su información de salud protegida a un director de funeraria, según lo autorice la ley, a fin de permitir que la mencionada persona realice su trabajo. Podemos divulgar tal información con anticipación razonable a la muerte. Podrá usarse y divulgarse su información de salud protegida para propósitos de órganos cadavéricos, donación de ojos o tejidos.

Investigación: Podemos divulgar su información de salud protegida a los investigadores cuando sus investigaciones hayan sido aprobadas por una junta institucional de revisión que haya comprobado la propuesta de investigación y los protocolos establecidos para asegurar la confidencialidad de su información de salud protegida.

Actividad Delictiva: En concordancia con las leyes estatales y federal aplicables, podemos divulgar su información de salud protegida, si creemos que el uso o divulgación es necesario para prevenir o disminuir la amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad de una persona o del público. También, podemos divulgar su información de salud protegida si fuera necesario para que las autoridades correspondientes arresten o identifiquen a un individuo.

Actividad Militar y Seguridad Nacional: Cuando las condiciones apropiadas apliquen, podemos usar o divulgar información de salud protegida de aquellas personas inscritas en las Fuerzas Armadas (1) para actividades juzgadas como necesarias por las autoridades de comando militar apropiadas; (2) para propósitos de una determinación por parte del Departamento de Asuntos de Veteranos respecto a su elegibilidad para beneficios, o (3) para autoridades militares extranjeras si usted es integrante de esos servicios militares extranjeros. También, podemos divulgar su información de salud protegida a funcionarios federales autorizados que realizan actividades de inteligencia y seguridad nacional, incluyendo la prestación de servicios de protección al Presidente o a otras personas legalmente autorizadas.

Seguro de Accidente de Trabajo: Nosotros podemos divulgar su información de salud protegida a fin de cumplir con las leyes de compensación legal por accidentes de trabajo y otros programas similares legalmente establecidos.

Prisioneros: Podemos usar o divulgar su información de salud protegida si usted está prisionero en un centro penitenciario y su médico creó o recibió su información de salud protegida al haberle prestado cuidado médico con anterioridad a su encarcelamiento.

Usos y Divulgaciones Requeridos: Conforme a la ley, debemos hacer divulgaciones a usted y también cuando así lo requiera el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos para investigar o determinar nuestro cumplimiento con los requisitos del Apartado 164.500 y otros.

2. Sus Derechos

A continuación puede encontrar una declaración de sus derechos con respecto a su información de salud protegida, así como una breve descripción acerca de cómo usted puede ejercer estos derechos.

Usted Tiene Derecho de Examinar y Obtener una Copia de su Información de Salud Protegida. Esto significa que usted puede examinar y obtener una copia de su información de salud protegida la cual está archivada en un expediente designado y establecido que permanecerá ahí durante todo el tiempo que conservemos su información de salud protegida. Un "expediente designado y establecido" contiene expedientes médicos y registros de facturación y algunos otros archivos que su médico y el consultorio usan para tomar decisiones que le atañen a usted.

No obstante, conforme a las leyes federales, usted no puede inspeccionar ni tampoco obtener una copia de los siguientes archivos: anotaciones psicoterapeutas, información recopilada con anticipación razonable a un suceso, uso, para una demanda o procedimiento civil, penal o administrativo, e información de salud protegida sujeta a alguna ley que prohíba tener acceso a información de salud protegida. Dependiendo de las circunstancias, la decisión de negar el acceso pudiera ser reconsiderada. En algunas circunstancias, usted puede tener derecho de que se reconsidere esta decisión. Por favor comuníquese con nuestro Funcionario de Confidencialidad en caso de que tenga preguntas relacionadas con el acceso a su expediente médico.

Usted Tiene Derecho de Solicitar una Restricción a su Información de Salud Protegida. Esto significa que usted puede pedirnos que no usemos o divulguemos cierta parte de su información de salud protegida para propósitos de tratamiento, pago u operaciones del cuidado de la salud. También, usted puede solicitar que cierta parte de su información de salud protegida no sea divulgada a miembros de su familia o amigos que puedan estar involucrados en su cuidado médico o para propósitos de notificación según lo descrito en el presente Aviso de Prácticas de Confidencialidad. Su petición deberá establecer la restricción específica solicitada y a qué persona usted desea que la restricción aplique.

No es necesario que su médico esté de acuerdo con alguna restricción que usted pueda solicitar. Si el médico piensa que es en su mejor interés permitir el uso y divulgación de su información de salud protegida, entonces tal información confidencial no se restringirá. Si su médico conviene con la restricción solicitada, nosotros no podemos usar o divulgar su información de salud protegida ya que estaríamos violando esa restricción, a menos que sea necesario proporcionar tratamiento de emergencia. Con esto en mente, por favor hable con su doctor sobre cualquier restricción que usted desee solicitar. Usted puede solicitar una restricción mediante notificación por escrito enviada a Orthopaedic Surgery & Sports Medicine of San Antonio, ya sea por correo o entregada en persona.

Usted Tiene Derecho de Solicitar y Recibir Comunicados Confidenciales Nuestros a través de Medios Alternos o Sitio Alterno. Daremos acomodamiento razonable a las solicitudes. También, podemos condicionar este acomodamiento solicitándole información acerca de cómo se manejará el pago o datos concretos de una dirección alterna u otro método de contacto. No le solicitaremos explicación alguna de los fundamentos de su solicitud. Por favor dirija su solicitud a nuestro Funcionario de Confidencialidad.

Usted Tiene Derecho de que su Médico Enmiende su Información de Salud Protegida. Esto significa usted puede solicitar una enmienda a su información de salud protegida guardada en un expediente designado y establecido y por el tiempo que nosotros conservemos esta información. En algunos casos, podemos negar su petición para la enmienda. Si nosotros le negamos su petición para la enmienda, usted tiene derecho de presentar una declaración o desacuerdo con nosotros y nosotros por nuestra parte podemos preparar una impugnación a su declaración y le proporcionaremos a usted una copia de dicha impugnación. Por favor comuníquese con nuestro Funcionario de Confidencialidad en caso de que usted tenga preguntas sobre alguna enmienda a su expediente médico.

Usted Tiene Derecho de Recibir el Registro de Ciertas Divulgaciones que Hayamos Hecho de su Información de Salud Protegida, Si Procediera. Este derecho aplica a divulgaciones para propósitos distintos a tratamientos, pagos u operaciones del cuidado de la salud según lo descrito en el presente Aviso de Prácticas de Confidencialidad. Se excluyen las divulgaciones que pudiéramos haberle hecho a usted, al directorio del centro, a los miembros de su familia o amigos involucrados en su cuidado médico o para propósitos de notificación. Usted tiene derecho de recibir información específica relacionada con estas divulgaciones ocurridas después del 14 de abril de 2003. Usted puede solicitar un marco de tiempo más corto. El derecho de recibir esta información queda sujeto a ciertas excepciones, restricciones y limitaciones.

Usted tiene derecho de que nosotros le proporcionemos una copia en papel de este Aviso, disponible a petición, incluso en caso de que usted haya acordado aceptar el presente aviso por medios electrónicos.

3. Quejas

Usted puede quejarse con nosotros o con el Secretario del Salud y Servicios Humanos si piensa que nosotros hemos violado sus derechos de confidencialidad. Usted puede presentar su queja con nosotros, dirigiéndola a nuestro Funcionario de Confidencialidad. No tomaremos represalias en contra suya por presentar una queja.

Comuníquese con nuestro Funcionario de Confidencialidad al número de teléfono (210) 293-2663, o para obtener más información sobre el procedimiento de queja, visite nuestro sitio Web www.ossmsa.com.

Este aviso fue publicado y entra en vigencia el 1 de septiembre de 2006.

Si tiene preguntas acerca de este Aviso, por favor comuníquese con nuestro Funcionario de Confidencialidad.

He leído y admito haber entendido el Aviso de Prácticas de Confidencialidad de Orthopaedic Surgery & Sports Medicine of San Antonio.